



Consejo de Seguridad

Distr. general
7 de febrero de 2006
Español
Original: inglés

Nota del Presidente del Consejo de Seguridad

A fin de familiarizar a todos los Estados Miembros con las iniciativas emprendidas por el Consejo de Seguridad en los últimos años fin de aumentar la eficacia y la transparencia de sus operaciones, los miembros del Consejo pidieron a la Secretaría que actualizara el índice resumido de 2002 de las notas y declaraciones de la Presidencia del Consejo de Seguridad relativas a la documentación y a los procedimientos del Consejo (S/2002/1000, anexo). En consecuencia, la Secretaría ha preparado un índice actualizado, que se reproduce en el anexo de la presente nota.



Anexo

Índice resumido de las notas y declaraciones de la Presidencia del Consejo de Seguridad relativas a la documentación y a los procedimientos del Consejo (desde junio de 1993 hasta diciembre de 2005)

1. Orden del día

S/26015, de 30 de junio de 1993 Nota del Presidente del Consejo de Seguridad	Indicación en el <i>Diario</i> del orden del día provisional de las sesiones oficiales del Consejo.
S/26812, de 29 de noviembre de 1993 Nota del Presidente del Consejo de Seguridad	Formulación descriptiva de los temas del orden del día para evitar que varios temas distintos se refieran al mismo asunto.
S/2002/316, de 26 de marzo de 2002 Nota del Presidente del Consejo de Seguridad	Presentación de los temas del orden del día en las sesiones públicas mediante la indicación del tema del orden del día o del asunto que se ha de examinar.
S/2005/251, de 18 de abril de 2005 Nota del Presidente del Consejo de Seguridad	Formulación del título del tema del programa para las cuestiones relativas al Iraq

2. Informe anual

S/26015, de 30 de junio de 1993 Nota del Presidente del Consejo de Seguridad	Modificaciones del formato del informe, su distribución y su aprobación en sesión pública. Sustituida por S/2002/199.
S/1995/234, de 29 de marzo de 1995 Nota del Presidente del Consejo de Seguridad	En la introducción ha de figurar más información sobre cada comité de sanciones. Sustituida por S/2002/199.
S/PRST/1996/13, de 28 de marzo de 1996 Declaración del Presidente del Consejo de Seguridad	En el informe deberá figurar información sobre las reuniones con los países que aportan contingentes presididas por quien ocupe la Presidencia del Consejo. Sustituida por S/2002/199.
S/1997/451, de 12 de junio de 1997 Nota del Presidente del Consejo de Seguridad	Modificaciones del formato y adiciones del informe. Sustituida por S/2002/199.
S/1998/1016, de 30 de octubre de 1998 Nota del Presidente del Consejo de Seguridad	En el informe deberán figurar los informes anuales de los comités de sanciones. Sustituida por S/2002/199.
S/2002/199, de 26 de febrero de 2002, publicada nuevamente el 22 de mayo de 2002 Nota del Presidente del Consejo de Seguridad	Modificación del período que abarca el informe; revisión del formato; el Presidente del Consejo de Seguridad presenta el informe a la Asamblea General.

3. Reuniones informativas

S/1999/1291, de 30 de diciembre de 1999
Nota del Presidente del Consejo de Seguridad

La Secretaría presenta información verbalmente en sesiones del Consejo. Tras celebrar consultas oficiosas, el Presidente informa a los Estados que no son miembros del Consejo del contenido y las modalidades de las reuniones informativas.

S/2002/316, de 26 de marzo de 2002
Nota del Presidente del Consejo de Seguridad

Impresión y distribución por la Secretaría a los miembros del Consejo de hojas informativas para las reuniones de información.

4. Documentación

S/26015, de 30 de junio de 1993
Nota del Presidente del Consejo de Seguridad

Publicación como documento oficial del Consejo de los documentos no publicados a que se haga referencia en los proyectos de resolución o de declaración de la Presidencia.

S/26389, de 31 de agosto de 1993
Nota del Presidente del Consejo de Seguridad

Publicación de los documentos del Consejo.

S/1999/1291, de 30 de diciembre de 1999
Nota del Presidente del Consejo de Seguridad

Distribución oportuna a los Estados que no son miembros del Consejo de notas informativas sobre las operaciones sobre el terreno.

S/2001/640, de 29 de junio de 2001
Nota del Presidente del Consejo de Seguridad

Comunicación y difusión por el Presidente y la Secretaría de las decisiones del Consejo y de las declaraciones de éste a la prensa. Publicación de declaraciones del Presidente a la prensa como comunicados de prensa de las Naciones Unidas.

S/2002/316, de 26 de marzo de 2002
Nota del Presidente del Consejo de Seguridad

En los informes del Secretario General se indicará la fecha de publicación y distribución del documento.

5. Consultas oficiosas

S/1994/230, de 28 de febrero de 1994
Nota del Presidente del Consejo de Seguridad

Distribución en las consultas oficiosas de las declaraciones del Secretario General a la prensa sobre las cuestiones que sean de interés para el Consejo.

S/PRST/1994/62, de 4 de noviembre de 1994
Declaración del Presidente del Consejo de Seguridad

El Presidente ha de exponer en forma resumida las opiniones expresadas en las reuniones que se celebren con los países que aportan contingentes.

S/2000/155, de 28 de febrero de 2000
Nota del Presidente del Consejo de Seguridad

Invitación a los miembros recién elegidos a que participen en las consultas oficiosas que se celebren durante el mes anterior al comienzo de su mandato. Substituida por S/2002/1276.

S/2002/1276, de 22 de noviembre de 2002
Nota del Presidente del Consejo de Seguridad

Invitación a los miembros recién elegidos a que participen en las consultas oficiosas que se celebren durante el mes anterior al comienzo de su mandato. Sustituida por S/2004/939.

S/2004/939, de 2 de diciembre de 2004
Nota del Presidente del Consejo de Seguridad

Invitación a los miembros recién elegidos a que participen en las consultas oficiosas que se celebren durante el mes anterior al comienzo de su mandato.

6. Sesiones

a) Distribución de intervenciones

S/1994/329, de 23 de marzo de 1994
Nota del Presidente del Consejo de Seguridad

Disposiciones para la distribución de las intervenciones fuera del Salón del Consejo. Sustituida por S/2000/274.

S/2000/274, de 31 de marzo de 2000
Nota del Presidente del Consejo de Seguridad

Disposiciones para la distribución de intervenciones en el Salón del Consejo.

b) Formato

S/1999/1291, de 30 de diciembre de 1999
Nota del Presidente del Consejo de Seguridad

Descripción de algunos de los formatos posibles de sesiones públicas y privadas.

c) Notificación

S/1998/1016, de 30 de octubre de 1998
Nota del Presidente del Consejo de Seguridad

La Secretaría ha de establecer un mecanismo para advertir a los Estados que no son miembros del Consejo acerca de la celebración de sesiones no previstas o de emergencia.

d) Sesiones públicas

S/PRST/1994/81, de 16 de diciembre de 1994
Declaración del Presidente del Consejo de Seguridad

Celebración más frecuente de sesiones públicas, particularmente en la etapa inicial del examen de un tema por el Consejo.

S/1998/1016, de 30 de octubre de 1998
Nota del Presidente del Consejo de Seguridad

Declaraciones del Secretario General en las sesiones públicas del Consejo

S/1999/1291, de 30 de diciembre de 1999
Nota del Presidente del Consejo de Seguridad

Definición de nuevos asuntos para ser tratados en sesiones públicas, incluso respecto de la situación en determinados países.

S/2002/316, de 26 de marzo de 2002
Nota del Presidente del Consejo de Seguridad

En las sesiones públicas, el Presidente ha de referirse a todos los oradores indicando su nombre y cargo.

S/2002/591, de 29 de mayo de 2002
Nota del Presidente del Consejo de Seguridad

Disposición de los asientos de los Estados que no son miembros del Consejo de Seguridad que han sido invitados a hacer uso de la palabra en las sesiones del Consejo.

7. Programa de trabajo

S/26176, de 27 de julio de 1993
Nota del Presidente del Consejo de Seguridad

El pronóstico preliminar del programa de trabajo ha de ponerse a disposición de los Estados Miembros.

S/1998/354, de 30 de abril de 1998
Nota del Presidente del Consejo de Seguridad

El programa de trabajo provisional ha de ponerse a disposición de los Estados Miembros.

8. Resoluciones y declaraciones de la Presidencia

S/26015, de 30 de junio de 1993
Nota del Presidente del Consejo de Seguridad

Aprobación de la disposición de incluir en las declaraciones de la Presidencia una formulación convenida del asunto en relación con el cual se autoriza la declaración.

S/1994/230, de 28 de febrero de 1994
Nota del Presidente del Consejo de Seguridad

Los proyectos de resolución en su versión provisional han de ponerse a disposición de los Estados que no son miembros del Consejo cuando se celebren consultas plenarias o al día siguiente.

S/1999/165, de 17 de febrero de 1999
Nota del Presidente del Consejo de Seguridad

En la preparación de resoluciones y declaraciones de la Presidencia, a la que deberá concederse tiempo suficiente, han de poder participar plenamente todos los miembros del Consejo; serán bien recibidas las contribuciones de grupos de amigos y otros mecanismos similares.

S/1999/1291, de 30 de diciembre de 1999
Nota del Presidente del Consejo de Seguridad

Los proyectos de resolución y de declaración de la Presidencia han de ponerse a disposición de los Estados que no son miembros del Consejo en cuanto se presenten en las consultas oficiosas del plenario.

S/2001/640, de 29 de junio de 2001
Nota del Presidente del Consejo de Seguridad

Comunicación y difusión por la Secretaría de las decisiones y declaraciones a la prensa, y a todos los interesados del Consejo.

9. Comités de sanciones

S/1995/234, de 29 de marzo de 1995
Nota del Presidente del Consejo de Seguridad

Lista de medidas encaminadas a aumentar la transparencia de los procedimientos de los comités de sanciones.

S/1995/438, de 31 de mayo de 1995
Nota del Presidente del Consejo de Seguridad

Continuación de la práctica de escuchar las observaciones de los Estados Miembros y organizaciones interesados en las sesiones privadas de los comités de sanciones.

S/1996/54, de 24 de enero de 1996
Nota del Presidente del Consejo de Seguridad

Disposiciones relativas a la presentación verbal de información por el presidente de cada comité de sanciones a los Estados Miembros interesados después de cada sesión.

S/1998/1016, de 30 de octubre de 1998 Nota del Presidente del Consejo de Seguridad	Disposiciones relativas al nombramiento de integrantes de las mesas de los comités de sanciones.
S/1999/92, de 29 de enero de 1999 Nota del Presidente del Consejo de Seguridad	Lista de medidas prácticas encaminadas a mejorar el funcionamiento de los comités de sanciones.
S/2000/319, de 17 de abril de 2000 Nota del Presidente del Consejo de Seguridad	Establecimiento de un grupo de trabajo oficioso del Consejo encargado de formular recomendaciones generales sobre la forma de aumentar la eficacia de las sanciones de las Naciones Unidas, incluidos los métodos de trabajo de los comités de sanciones y la coordinación entre comités.
S/2002/70, de 15 de enero de 2002 Nota del Presidente del Consejo de Seguridad	Nombramiento de un nuevo Presidente para el grupo de trabajo y reiteración de que la función del grupo consiste en formular recomendaciones generales sobre la forma de aumentar la eficacia de las sanciones de las Naciones Unidas.
S/2003/1185, de 18 de diciembre de 2003 Nota del Presidente del Consejo de Seguridad	Prórroga del mandato del grupo de trabajo oficioso hasta el 31 de diciembre de 2004; reitera la tarea del grupo de trabajo de formular recomendaciones generales sobre la manera de aumentar la eficacia de las sanciones de las Naciones Unidas.
S/2004/1014, de 23 de diciembre de 2004 Nota del Presidente del Consejo de Seguridad	Prórroga del mandato del grupo de trabajo oficioso hasta el 31 de diciembre de 2005; reitera la tarea del grupo de trabajo de formular recomendaciones generales sobre la manera de aumentar la eficacia de las sanciones de las Naciones Unidas y enumera las cuestiones que se han de abordar dentro de ese marco, como el aumento de la cooperación entre los comités de sanciones; la duración y el levantamiento de sanciones; los procedimientos para la eliminación de nombres de las listas; y las sanciones secundarias.
S/2005/841, de 29 de diciembre de 2005 Nota del Presidente del Consejo de Seguridad	Prórroga del mandato del grupo de trabajo oficioso hasta el 31 de diciembre de 2006; reitera la tarea del grupo de trabajo de formular recomendaciones generales sobre la manera de aumentar la eficacia de las sanciones de las Naciones Unidas y enumera las cuestiones que se han de abordar dentro de ese marco, como el aumento de la cooperación entre los comités de sanciones; la duración y el levantamiento de sanciones; los procedimientos para la eliminación de nombres de las listas; y las sanciones secundarias.

10. Lista de asuntos que se hallan sometidos al Consejo

S/1996/603, de 30 de julio de 1996, publicada nuevamente el 22 de agosto de 1996
Nota del Presidente del Consejo de Seguridad

A partir del 15 de septiembre de 1996 quedarán automáticamente eliminados de la lista los asuntos que no se hayan examinado en los cinco años anteriores, a menos que un Estado Miembro manifieste su objeción antes de esa fecha.

S/1996/704, de 29 de agosto de 1996
Nota del Presidente del Consejo de Seguridad

Modificación de la nota S/1996/603 de modo que ningún asunto quede eliminado de la lista sin el consentimiento previo de los Estados Miembros interesados, conforme al procedimiento establecido.

11. Países que aportan contingentes^a

S/PRST/1994/22, de 3 de mayo de 1994
Declaración del Presidente del Consejo de Seguridad

Examen de las recomendaciones del informe del Secretario General titulado “Aumento de la capacidad de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas” (S/26450 y Add.1 y 2), incluidos los factores que han de tenerse en cuenta al examinar la posibilidad de establecer nuevas operaciones de mantenimiento de la paz y el aumento de la comunicación entre el Consejo y los países que aportan contingentes.

S/PRST/1994/62, de 4 de noviembre de 1994
Declaración del Presidente del Consejo de Seguridad

Procedimientos relativos a las reuniones entre los países que aportan contingentes, los miembros del Consejo y la Secretaría. Publicación de las fechas previstas para esas reuniones en el pronóstico preliminar mensual del programa de trabajo del Consejo y de la fecha y el lugar de esas reuniones en el *Diario*. Sustituida por S/PRST/1996/13.

S/PRST/1996/13, de 28 de marzo de 1996
Declaración del Presidente del Consejo de Seguridad

Establecimiento de procedimientos mejorados relativos a las reuniones entre los países que aportan contingentes, los miembros del Consejo y la Secretaría. Mantenerse la inclusión de esas reuniones en el pronóstico preliminar mensual del programa de trabajo del Consejo, en el *Diario* y en el informe anual.

^a Los documentos de esta sección han de leerse a la luz de la resolución 1353 (2001), anexo II, en que se establecen las modalidades, procedimientos y documentación para las reuniones con los países que aportan contingentes.

S/1998/1016, de 30 de octubre de 1998
Nota del Presidente del Consejo de Seguridad

Distribución de declaraciones formuladas por los países que aportan contingentes y de notas informativas de la Secretaría en las reuniones con los países que aportan contingentes, así como la distribución de las notas informativas semanales de la Secretaría sobre las operaciones sobre el terreno a los países que aportan contingentes. Invitación a los órganos y organismos competentes de las Naciones Unidas y a los demás Estados Miembros a las reuniones con los países que aportan contingentes, según proceda.

S/PRST/2001/3, de 31 de enero de 2001
Declaración del Presidente del Consejo de Seguridad

Aplicación de la resolución 1327 (2000) y de las declaraciones de la Presidencia S/PRST/1996/13 y S/PRST/1994/22. Establecimiento de un Grupo de Trabajo del Plenario sobre las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas que ha de abordar cuestiones generales de mantenimiento de la paz que atañen a la responsabilidad del Consejo y aspectos técnicos de las distintas operaciones de mantenimiento de la paz.

S/2002/56, de 14 de enero de 2002
Nota del Presidente del Consejo de Seguridad

Celebración de reuniones entre el Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre las operaciones de mantenimiento de la paz y los países que aportan contingentes como mecanismo adicional para aumentar la cooperación con esos países acerca de las distintas operaciones de mantenimiento de la paz.

S/2002/964, de 27 de agosto de 2002
Nota del Presidente del Consejo de Seguridad

Establecimiento de los criterios de participación en las sesiones privadas del Consejo y las reuniones de consulta con los países que aportan contingentes, con arreglo a lo dispuesto en el anexo II, secciones A y B, de la resolución 1353 (2001) del Consejo.